



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
15 de Noviembre de 2022

ORDEN No.:
OC/278/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR Y OTROS EQUIPOS DEL MINISTERIO DE CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ROCELI CONSULTORES, S.A. DE C.V.

| No | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
|-----------------------|------------|-----------------------|----------|------------------|---|---------------------------|-----------------------|
| 1 | 15100000 | 54110 | 730 | UNIDAD | CUPONES PRE VALORADOS U ORDENES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE CULTURA, CON UN VALOR NOMINAL DE \$10.00 CADA UNO. | \$ 10.00 | \$ 7,300.00 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | | \$ 7,300.00 |

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se ha percibido un incremento considerable y notable en las actividades Culturales que genera la Institución en los últimos meses, por lo que se ha recurrido a la asignación de una gran cantidad de misiones institucionales, lo que ha generado mayor consumo de combustible, así mismo, el precio del galón de Combustible ha sufrido constantes aumentos, lo anterior ha provocado que los vales de gasolina se hayan agotado, por lo que siempre es necesario el proveer combustible a la flota vehicular, motocicletas, equipos de mantenimiento plantas de emergencia, para el desarrollo de actividades cotidianas del Ministerio de Cultura, en lo que resta del año, para los meses de noviembre y diciembre de 2022.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante deberá presentar una CARTA COMPROMISO firmada por el Representante Legal o su Apoderado, en donde manifieste que en caso de salir adjudicados responderán con cualquier reclamo que derive de la Contratación.

TIEMPO DE ENTREGA: Esta orden tendrá vigencia durante los meses de noviembre y diciembre y se hará una entrega en el mes de Noviembre y otra en el mes de Diciembre según demanda.

FORMA DE PAGO: Se realizará un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Unidad de Logística, ubicado en Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a la licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Logística.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

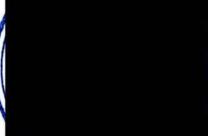
1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



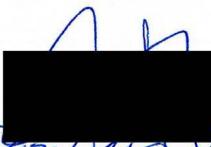
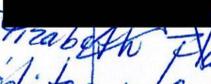
DESIGNADO



COMITENTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

REVISADO UACI.


Recibe:  13/11/2022
Creditos y Cobros
D.O.C: 010276025